

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL CDTI EN RELACIÓN A LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN LAS CONVOCATORIAS DE LOS PROGRAMAS FEDER ININTERCONECTA, NEOTEC, INNOGLOBAL, ERA-NET COFUND Y EUROSTARS

El Director General del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) en el ejercicio de las competencias que ostenta en relación a las convocatorias de subvenciones de los programas FEDER ININTERCONECTA (2015 y 2016), NEOTEC (2015), Innoglobal (2016), Era-Net Cofund (2016) y Eurostars (2013 a 2016), y considerando que los sistemas electrónicos del CDTI permanecerán inactivos desde las 12.00 h. del día 31 de marzo de 2017 hasta las 23.59 h. el día 4 de abril de 2017, de conformidad con el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

ACUERDA

Ampliar hasta el día 7 de abril de 2017 los plazos no vencidos de presentación de la documentación justificativa de la anualidad 2016 de los proyectos subvencionados y de solicitud de modificaciones de la resolución de concesión, publicándose todo ello en la sede electrónica de CDTI.